

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes

Circular núm. 86

Asunto.

PRECIOS OFICIALES

Objeto.

Precios oficiales de artículos intervenidos, que se detallan y que han de regir durante el próximo mes de Septiembre:

ARTICULOS	PRECIOS OFICIALES	
	De almacenista a detallista	De detallista al público
Aceite.....	7'99 pts. kilo	7'60 pts. litro
Algarroba.....	2'25 » »	2'40 » kilo
Algarroba mondada ..	2'70 » »	3'00 » »
Almortas	1'85 » »	2'00 » »
Arroz corriente.....	3'32 » »	3'50 » »
Azúcar molida.....	6'75 » »	7'00 » »
Bacalao	10'90 » »	12'50 » »
Café.....	33'361 » »	38'00 » »
Chocolate	10'60 » »	11'00 » »
Dulce de membrillo ..	8'045 » »	9'50 » »
Garbanzos.....	6'95 » »	7'50 » »
Guisantes	2'20 » »	2'50 » »
Habas.....	2'70 » »	3'00 » »
Harina de arroz.....	8'50 » »	8'80 » »
Harina corriente racionamiento infantil	3'10 » »	3'40 » »
Idem id. del 80 por 100 para consumo directo	3'02 » »	3'25 » »
Jabón común.....	5'55 » »	6'00 » »
Judías.....	5'95 » »	6'50 » »
Leche condensada ..	4'92 » bote	5'20 » bote
Lentejas.....	5'05 » kilo	5'50 » kilo
Manteca fundida.....	15'45 » »	17'00 » »
Manteca en rama ...	13'20 » »	14'00 » »
Pasta para sopa	4'60 » »	5'00 » »
Puré de algarrobas..	3'85 » »	4'20 » »
Puré de almortas....	3'45 » »	3'80 » »
Puré de guisantes ...	4'20 » »	4'60 » »
Puré de habas.....	4'40 » »	4'80 » »
Tocino.....	15'70 » »	16'50 » »

TUBÉRCULOS

Patatas..... 1'295 pts. kilo 1'40 pts. kilo
Patata desecada 8'03 » » 9'50 » »

PIENSOS

Precios de venta de almacenista a ganadero:

Alfalfa henificada..... 0'70 ptas. kilo.
Alfalfa verde..... 0'25 » »
Alpiste..... 2'05 » »
Paja de alfalfa

Los precios que figuran para el aceite en la presente Circular se incrementarán por el almacenista en 0'20 pesetas litro, cuyo importe repercutirá en el de venta al público. En todas las clases de puré se cobrará el importe de los timbres con que van reintegrados los paquetes.

Los anteriores precios de venta no podrán ser modificados durante el período de su vigencia por ningún concepto, sin la autorización expresa de esta Delegación.

Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento, de acuerdo con lo dispuesto por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes en la norma 16 de la Circular, número 511.

Guadalajara 30 de Agosto de 1948.

El Gobernador Civil,

Juan Casas Fernández.

Circular núm. 87

Asunto.

PESCADO FRESCO

Objeto.

Precios máximos de venta al público.

Fundamento.

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes ha publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 217 de 4-8-48, su Circular número 685 sobre distribución, industrialización y venta de pescado, dis-

poniendo en su anexo 3 los precios que han de regir en lo sucesivo y que son los mismos que figuran en la Circular número 26 de esta Delegación, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 31 de 13-3-47, con la única variación de que el bonito podrá venderse con cabeza e intestinos al precio de pesetas 9'70 el kilo.

Determinación de precios.

En el caso de que se compre el pescado a precio más bajo de costo, para formar el precio de detallista al público, se incrementará el de compra en su 14 por 100, agregando a este resultado 1'90 pesetas en kilogramo.

El precio así obtenido, será el de tope máximo de venta al público, incluidos todos los gastos, arbitrios e impuestos y no podrá ser superior al que para su especie respectiva figura en la citada Circular número 26 de esta Delegación.

Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Guadalajara 2 de Septiembre de 1948.

El Gobernador Civil,
Juan Casas Fernández.

Circular núm. 88

Asunto.

CARNE

Objeto.

Precios máximos del kilo canal en matadero y de venta al público.

Fundamento.

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes en sus Circulares números 678 y 687 para dar cumplimiento a lo dispuesto en las órdenes del Ministerio de Agricultura de fechas 19 de Junio y 5 de Abril últimos, respectivamente, ha fijado los siguientes precios para la carne en esta provincia:

Precios del kilo canal en matadero.

Los precios del kilo canal neto en matadero, serán los que siguen:

Ternera.....	11'20 pesetas.
Vacuno menor.....	10'70 »
Vacuno mayor.....	8'70 »
Lanar y cabrío menor.....	11'25 »
Lanar y cabrío mayor.....	10'00 »

Despojos comestibles e industriales:

De vacuno.....	1'50 pesetas kilo.
De lanares y cabríos ..	1'70 » »

La ternera sin encorrambrar tendrá un aumento del 9 por 100 sobre su precio de kilo canal.

Clasificación del vacuno.

La clasificación en matadero de las reses vacunas de abastos, se ajustará a las siguientes denominaciones:

- Ternera.**—Aquellas que conserven todos los dientes de leche.
- Vacuno menor.**—Todas las reses que tienen uno o más dientes permanentes y están dentro del quinto año.
- Vacuno mayor.**—Las reses que se encuentren del sexto año en adelante y los de desecho de las funciones de producción o trabajo, a partir de dicha edad.

Precios de venta al público.

Los precios máximos de venta al público serán los siguientes:

PRECIO DEL KILOGRAMO

	Ternera	V. menor	V. mayor
1. ^a sin hueso..	20'65 pts.	19'20 pts.	13'90 pts.
2. ^a » » ..	13'25 »	12'50 »	11'40 »
Riñones.....	17'40 »	17'40 »	17'40 »
Sebo.....	5'20 »	5'20 »	5'20 »
Huesos.....	0'90 »	0'90 »	0'90 »

LANAR Y CABRÍO

	Menor	Mayor
Chuletas y pierna.....	14'50 pts.	13'00 pts.
Paletilla, falda y pescuezo.	9'70 »	8'00 »

Estos precios no podrán ser incrementados más que estrictamente en los servicios e impuestos municipales de matadero legalmente establecidos y en el canon de 0'5 por 100 a que se refiere el artículo 8.º de la Circular número 675 aplicado sobre el precio de la canal en matadero.

Clasificación de la carne.

En el vacuno se considerará como carne de primera toda la res, incluido solomillo, y con excepción de la falda, pecho, pescuezo y rabo (que se venderá con sus vértebras), que constituirá la segunda. La carne de ternera podrá ser vendida al público por los tablajeros en la siguiente forma:

El lomo alto y bajo con su costilla (chuletas de ternera), clasificado en tres categorías: chuletas de riñonada, de centro y de aguja; la aguja con sus chuletas; la cadera, babilla, tapa, contra, espaldillo y morcillo en filetes sin hueso, pero con sus ternillas huesosas; el rabo con sus vértebras y el pescuezo la parte aprovechable.

Exposición al público de los precios de venta.

Los tablajeros tendrán expuestos al público en sitio visible y en cartel de tamaño suficiente, los precios de venta al público de la carne que expenden y la clasificación de la misma.

Anulación de Circulares.

Esta Circular anula la número 40 de esta Delegación («Boletín Oficial» de la provincia número 50 de 24-4-48).

Lo que se publica para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Guadalajara 28 de Agosto de 1948.

El Gobernador Civil,

Juan Casas Fernández.

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO

INSCRIPCIONES

Don Pedro Ruiz García, vecino de Anguita (Guadalajara), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas de la cuenca del río Tajo, de un aprovechamiento derivado del río Tajuña y a su vez del canal del «Molino de la Iglesia», en término municipal de Anguita, para el riego de varias fincas de la propiedad de doña Leonor Serrano Pascual, doña Amparo Clemente Aguilar, don Valentín Romero Ballesteros, don Policarpo Serrano López, don Francisco Rata Bermejo, don Juan de Ibar Ballesteros, doña Gregoria López Sanz, don Gregorio Serrano Pascual y doña Dionisia Izquierdo Sancho, efectuándose la toma en la margen izquierda del río Tajuña, en la finca de Florentino Serrano y al sitio «Presa del Molino de la Iglesia».

Han presentado como título justificativo de su derecho al uso del agua por prescripción de más de veinte

años, el acta de notoriedad que previene el artículo 70 del nuevo Reglamento Hipotecario en la forma que dicho artículo prescribe, la cual ha sido anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Anguita o en estos Servicios Hidráulicos, sitios en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia.

Madrid, 3 de Septiembre de 1948.—El Ingeniero Director Adjunto, Manuel Antón. 1649

(Derechos de inserción, 41'25 ptas.)

Don Martín Rotea Molina, vecino de Anguita (Guadalajara), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas de la cuenca del río Tajo, de un aprovechamiento de 10 litros de agua por segundo, derivadas del río Tajuña y a la vez del caz del «Molino de los Batanes», en término municipal de Anguita, con destino al riego de varias fincas de la propiedad de don Saturnino Clemente Rata, don Lorenzo Sancho Ballesteros, doña Victoria Alda Gonzalo; don Angel Serrano Basán, don Gregorio Bermejo Sánchez, don Juan García Basán, don Macario Bermejo Serrano, doña María Rodrigo Carrera, doña Josefa Rodrigo Carrera, doña Antonia Rebollo García, doña Teófila Alda Serrano, don Serapio Díez Carrera, don Vicente Ruiz García, doña Inocenta Díez Vigil, don Benigno Clemente Rata, don Victor de la Cruz Medina, don Ramón Herranz Ramos, don Gonzalo Cava Cabra, doña Máxima Pasamón de Nicolás, don Martín Alda Rebollo, don Luis Serrano Basán; don Florentino Serrano Cabra, don Martín Rodrigo Carrera, doña Catalina Rodrigo Carrera, don Pablo Rodrigo Carrera, don Sebastián Rodrigo Carrera, don Alberto Alda Latorre, don Martín Ropea Molina, don Miguel Lluva Carrera, don Raimundo Alvaro González, doña María Santos García Melguizo, don Francisco González Morales, don Lino Ballesteros del Molino, don Severiano Aguilar García, don Bienvenido González Morales, don Eulogio Medina Sancho, don Antonio Pasarón Oteo, don Valentín Sancho Ballesteros, don Urbano Sanz Bermejo y don Raimundo Lázaro Jaraba, efectuándose la toma de aguas en la margen derecha del río Tajuña, al sitio llamado «Presá de los Batanes».

Han presentado como título justificativo de su derecho al uso del agua por prescripción de más de veinte años, el acta de notoriedad que previene el artículo 70 del nuevo Reglamento Hipotecario en la forma que dicho artículo prescribe, la cual ha sido anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Anguita o en estos Servicios Hidráulicos, sitios

en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia.

Madrid, 3 de Septiembre de 1948.—El Ingeniero Director Adjunto, Manuel Antón. 1647

(Derechos de inserción, 61'25 ptas.)

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

BRIGADA DE CUENCA

Arobados por la Autoridad competente, los aprovechamientos de pastos y apícola para el año forestal 1948-49, en el monte número 1 del Catálogo de la provincia de Guadalajara, denominado «Carboneras», «Pocillos», «Cuesta del Pozuelo» y otros, administrado por esta Brigada, se publican para general conocimiento.

Aprovechamiento de pastos

Naturaleza del aprovechamiento: Todo el año forestal.

Superficie acotada: 622 hectáreas.

Superficie aprovechada: 350 hectáreas.

Clase y número de cabezas de ganado: 350 lanas.

Tipo de tasación: 4.200 pesetas.

Aprovechamiento apícola

Cantidad y clase de colmenas: 100 colmenas movilizadas.

Duración del contrato: Un año.

Tasación: 1.000 pesetas.

Las subastas se celebrarán en el Ayuntamiento de El Recuenco el día 20 de Septiembre, a las once y doce horas de la mañana, respectivamente.

Dichas subastas y aprovechamientos se realizarán con arreglo a las condiciones facultativas y técnicas consignadas en las instrucciones sobre aprovechamientos forestales publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara número 157, correspondiente al día 30 de Diciembre de 1932.

Cuenca 1 de Septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe de Brigada, Miguel Franco. 1634

(Derechos de inserción, 40'00 ptas.)

Ayuntamientos

HIJES

La subasta de los aprovechamientos de leñas y pastos en el monte de utilidad pública número 26 del Catálogo, denominado «Robledal», y con sujeción a las condiciones del pliego respectivo, obrante en este Ayuntamiento, tendrá lugar ante la Alcaldía el próximo día 20 del actual, a las nueve horas la de leñas, y a las once horas la de pastos, bajo los tipos de tasación de trescientas treinta pesetas la primera y dos mil seiscientos sesenta y seis pesetas la segunda. Si resultase alguna desierta, se celebrará segunda subasta a los ocho días siguientes y horas antes expresadas.

Hijos 6 de Septiembre de 1948.—El Alcalde, Carlos Alonso. 1670

(Derechos de inserción, 18'75 ptas.)

RIOFRIO DEL LLANO

Subastas

El día 18 de Septiembre actual y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, la subasta de aprovechamiento de pastos del monte número 38 A del Catálogo, denominado «Hoja de la Parra», bajo el tipo de tasación de 3.040 pesetas.

En igual día y hora de las doce, se celebrará en igual local la de aprovechamientos de leñas del monte referido, bajo el tipo de tasación de 660 pesetas.

De resultar desiertas estas primeras subastas, se celebrarán las segundas el día 30 de Septiembre actual, a las mismas horas y en los locales referidos.

Riofrío del Llano 4 de Septiembre de 1948.—El Alcalde, Máximo Monge. 1678

(Derechos de inserción, 20'00 ptas.)

BARRIOPEDRO

El día 22 del corriente mes se celebrarán en estas Casas Consistoriales las primeras subastas de aprovechamientos forestales, año de 1948-49:

A las once horas, la de leñas, 100 estéreos de leña gruesa y 20 de ramaje, en el monte número 41 del Catálogo, denominado «El Tallar», bajo el tipo de tasación de 1.000 pesetas y presupuesto de gastos.

A las doce horas, la de pastos, 400 lanares, en los montes números 40 y 41 del Catálogo, denominados «Dehesa del Corralejo» y «El Tallar», bajo el tipo de tasación de 2.400 pesetas y presupuesto de gastos.

Barriopedro 7 de Septiembre de 1948.—El Alcalde, Demetrio Torres. 1669

(Derechos de inserción, 17'50 ptas.)

ALBENDIEGO

El día 24 del actual, se celebrarán en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, de un representante del Distrito Forestal y del Secretario del Ayuntamiento, las siguientes subastas:

A las once horas, la del aprovechamiento de pastos del monte de estos propios número 4, denominado «Valsordo», para 650 lanares, 30 vacunos, 25 mayores y 5 menores, bajo el tipo de tasación de 5.095 pesetas.

A las doce horas del mismo día, la de pastos del monte número 3 de estos propios, denominado «Bustar», para 75 cabrío y bajo el tipo de tasación de 1.350 pesetas.

Si resultaren desiertas se celebrarán las segundas el día 27 del mismo mes y a las mismas horas.

Albendiego 2 de Septiembre de 1948.—El Alcalde, Balbino Alonso. 1665

(Derechos de inserción, 22'50 ptas.)

IMON

Por acuerdo de la Comisión gestora de este Ayuntamiento, el día 25 del mes de Septiembre actual, tendrá lugar en el local de la Secretaría de este Ayuntamiento, en las horas que se expresan, las siguientes subastas:

A las diez de la mañana, la del aprovechamiento de 26 estéreos de leña gruesa y 80 de ramaje, bajo el tipo de tasación de 396 pesetas y año forestal de 1948-1949.

A las once de la mañana, la de aprovechamiento de pastos, para 500 reses lanares, bajo el tipo de tasación de 3.000 pesetas y año forestal antes indicado.

Ambos aprovechamientos corresponden al monte de los propios de este pueblo, número 227 del Catálogo, denominado «Tajadal».

Las referidas subastas se celebrarán bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con arreglo a lo establecido en los respectivos pliegos de condiciones, formulados a tal efecto y demás disposiciones vigentes.

Imón 4 de Septiembre de 1948.—El Alcalde, Celestino Cabello. 1664

(Derechos de inserción, 27'50 ptas.)

MAJAE LRAYO

Bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, se celebrarán en estas Casas Consistoriales, las subastas siguientes:

El día 24 del actual, a las diez horas, la de pastos de los montes 97 al 99 del Catálogo.

El mismo día, a las once horas, la de leñas en el monte número 98 del Catálogo.

Si resultase desierta alguna de estas subastas, o ambas, se celebrarán segundas el día 27 del mismo mes, a igual hora.

Los aprovechamientos son los que aparecen en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 31 de Agosto último, número 105, y los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en esta Secretaría.

Majaelrayo 2 de Septiembre de 1948.—El Alcalde, Cesáreo Iruela. 1642

(Derechos de inserción, 21'25 ptas.)

TRIJUEQUE

Se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento las características de rústica de este término municipal y tipos evaluatorios, por plazo de quince días.

Trijueque 3 de Septiembre de 1948.—El Alcalde, Manuel Martín. 1640

Juzgados de Paz

ARBANCON

Por el presente se cita a don Juan Frías Ibáñez, natural de Santiuste y vecino de Atienza, de profesión lañero ambulante, para que el día 15 del próximo mes de Septiembre comparezca ante este Juzgado de Paz, a las doce horas, en que tendrá lugar el acto del juicio de faltas que se sigue en este Juzgado por denuncia del Guarda jurado de la Sociedad de Cazadores y Pescadores por infracción al artículo sexto de la vigente Ley de Caza; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Arbancón 27 de Agosto de 1948.—El Juez de Paz, Eduardo Martínez. 1631

GUADALAJARA.—IMPRESA PROVINCIAL